



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAÍS

**RSEAPV**  
**XI EDICIÓN - 2025 DEL**  
**PREMIO-BECA**  
**Ricardo Callejo**  
**Modalidad Música**

**A LA EXCELENCIA**  
**DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES**  
**DEL**  
**CONSERVATORIO PROFESIONAL**  
**DE MÚSICA DE VALENCIA**

**Introducción**

El Premio-Beca Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (RSEAPV) Ricardo Callejo, Modalidad Música es un galardón que se constituye con la finalidad de premiar al alumnado que ha finalizado recientemente sus estudios en el Conservatorio Profesional de Música de Valencia (CPMV), que haya obtenido un distinguido expediente académico al finalizar las enseñanzas profesionales de Música.

El concurso trata de incentivar al alumno que, además de un perfil brillante en los estudios musicales, haya estado notablemente implicado en el proyecto del centro, participando en las actividades que se han desarrollado, aportando enfoques creativos encomiables y mostrando una actitud digna de elogio y de reconocimiento colectivo.

Este Premio-Beca se enfoca a aquellos jóvenes que, no solo pretenden una excelente formación y éxito profesional individual, sino que también han destacado por una actuación personal ejemplar que reporte beneficios educativos y sociales, tanto a su grupo discente, en particular, como a la comunidad educativa en general, aportando ideas constructivas para la consecución de un buen clima en todas las actividades que han realizado en el conservatorio.

## **1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

El Premio-Beca se convoca abierto a la participación del alumnado que haya culminado sus estudios oficiales en el Conservatorio Profesional de Música de Valencia con el Premio Profesional de Música en su fase centro. Podrá participar el alumnado de todas las especialidades instrumentales y canto, Música de Cámara, Fundamentos de composición e Historia de la Música y que haya obtenido el premio profesional de la fase de centro en el curso 2023/2024.

## **2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.**

El alumnado que desee optar al Premio-Beca deberá cursar su solicitud hasta las 12:00 h del 1 de diciembre de 2024, a través del siguiente formulario de inscripción online:

<https://forms.gle/1Su1QJ8gHwdB6pPb8>

y deberá adjuntar al mismo formulario online los siguientes documentos:

1. Curriculum vitae profesional con fotografía
2. Enlace al video de presentación del/de la aspirante. La presentación podrá ser en valenciano o castellano, e incluirá una presentación personal del aspirante al premio de un máximo de dos minutos de duración. La presentación debe ser lo más creativa posible, exponiendo el carácter del aspirante y garantizando un mínimo de calidad de grabación para que el jurado pueda observarla y evaluarla.
3. En caso de que el aspirante sea menor de edad, enviará también una carta con la autorización de participación, debidamente firmada por sus padres o tutores legales .
4. Si se detecta falsedad en alguno de los documentos aportados el aspirante quedará excluido.

## **3. DOTACIÓN DEL PREMIO**

1. El jurado otorgará un único premio anual al alumno o alumna que haya obtenido mayor puntuación en la selección.
2. El premio podrá también ser compartido o quedar desierto.
3. La dotación del premio consistirá en una beca de **1.300 €** que el/la aspirante deberá aplicar a gastos para la continuación de los estudios en una entidad educativa oficial, de titularidad pública o privada. Asimismo, se ofrecen **700 €** para realizar un recital en los meses siguientes a ser otorgado el premio.
4. La obtención del Premio-Beca Ricardo Callejo, de la RSEAPV que se otorgue, se consignará en un registro específico de Premiados que custodiará la RSEAPV.

## **4. COMPOSICIÓN DEL JURADO**

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá anualmente un jurado de selección que será nombrado por la dirección de la RSEAPV.
2. El jurado estará constituido por cinco miembros, presididos por la presidencia de la RSEAPV, que podrá estar asesorado por los profesionales y técnicos musicales que consideren oportunos.
3. La presidencia recaerá sobre el Director de la RSEAPV y actuará como secretario el Vicedirector de la RSEAPV.
4. El director del CPMV o persona en la que delegue formará parte del jurado.
5. No podrá formar parte del tribunal el profesorado de los/as alumno/as aspirantes.

## **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

1. Se valorará el expediente académico de las enseñanzas profesionales de música cursadas por el alumnado, siendo esta puntuación la equivalente a la nota media del mismo.
2. En el caso de haber obtenido más de un premio en la fase centro, se valorará con 0.5 puntos cada uno de éstos diferentes al de la asignatura o especialidad por la que se opta al premio.
3. Se valorará especialmente al alumnado que haya sido galardonado en los premios profesionales, en la fase autonómica. La obtención del premio de cada especialidad será valorada con 1 punto.
4. Se valorará la aportación de una grabación opcional en la que el/la aspirante intérprete (a solo o con el acompañamiento que precise), hasta un máximo de tres obras o fragmentos de diferentes estilos, de una dificultad correspondiente al nivel del último curso de las enseñanzas profesionales de música, con una duración máxima de 10 minutos, especificando los títulos y autores de las piezas que interpreta.  
La grabación presentada se valorará atendiendo a los siguientes criterios:
  1. Nivel técnico .....Hasta 0,40 puntos.
  2. Coherencia estética y estilística .....Hasta 0,20 puntos.
  3. Presencia escénica .....Hasta 0,20 puntos.
  4. Dificultad de las obras presentadas .....Hasta 0,20 puntos.
5. Video presentación. Se valorará hasta 1 punto.
6. Otros méritos académicos o artísticos. Se valorará hasta 1 punto.

Estos méritos deberán estar justificados para su consideración.

## **6. PROCEDIMIENTO DEL JURADO**

1. Una vez valoradas y examinadas las solicitudes admitidas, el jurado emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación, que se recogerá en el acta correspondiente. El premio también puede ser compartido o declarado desierto.

2. A la vista del informe y del expediente, el jurado formulará la resolución para la concesión del premio incluyendo al beneficiario/a, expresando la cuantía concedida, así como, en su caso, la desestimación.

3. La resolución del jurado es inapelable.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS.**

Con carácter general, quedarán obligados a:

1. La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de las bases de la convocatoria. Asimismo, se acepta la comunicación por e-mail de las notificaciones.

2. Este premio no requerirá más justificación, ante la RSEAPV, que la acreditación, por cualquier medio admisible en derecho, de que en el solicitante concurren los requisitos exigidos en la convocatoria y que destina el premio al fin establecido en la misma.

## **8. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS.**

1. Las imágenes y grabación audiovisual de la entrega del premio, así como el expediente aportado incluyendo las grabaciones audiovisuales, podrán ser publicados o divulgados por la Real Sociedad Económica de Amigos del País y por el Conservatorio Profesional de Música de Valencia.

2. La presentación a las convocatorias de cualquier trabajo significará que sus autores autorizan su divulgación.

3. La Real Sociedad Económica de Amigos del País y el Conservatorio Profesional de Música de Valencia se reservan el derecho, de común acuerdo, a la reproducción, publicación y difusión (en cualquier soporte, incluido en línea) de las imágenes y registros audiovisuales y de los expedientes premiados.

4. El aspirante premiado cederá a título gratuito a favor de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y del Conservatorio Profesional de Música de Valencia los derechos de explotación de la propiedad intelectual, y en especial los derechos de reproducción, transformación, distribución de las imágenes y registro audiovisuales y comunicación pública de los expedientes y MPG premiados.

5. Las presentaciones premiadas y sus soportes digitales y los derechos de autor del material del que ostente la titularidad el beneficiario del premio, se entenderán cedidos de forma no exclusiva a la Real Sociedad Económica de Amigos del País y al Conservatorio Profesional de Música de Valencia, para que los publique, edite, distribuya y permita su consulta y descarga bajo la licencia Creative Commons tipo «by-sa» por tiempo indefinido.

6. En cualquier caso, los ejemplares editados llevarán la indicación: Premio-Beca Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (RSEAPV) “Ricardo Callejo”, Modalidad Música.